

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Formación Fake News, Redes Sociales y Ciberactivismo a personas mayores.

ÍNDICE

- I. Antecedentes y contexto
- II. Alcance y Objetivos
- III. Diseño de la actividad y metodología
- IV. Requisitos y criterios de selección
- V. Recepción de propuestas
- VI. Tratamiento de datos personales
- VII. Dudas y consultas

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Fundación MUSOL-Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional es una ONGD con sede en Valencia, y Delegaciones en varias CCAA, entre ellas Extremadura, promovemos el derecho a una vida digna y el desarrollo sostenible de las poblaciones más desfavorecidas, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española, de África y América Latina, todo esto en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas y mejor dotadas para llegar, junto con las Asociaciones y ONGD, a la población y sensibilizar a la sociedad sobre el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030, con sus objetivos y metas, se refieren y afectan, a materias gestionadas desde el ámbito local y regional, como es el envejecimiento activo, por lo que la localización de la Agenda 2030 es clave para lograr los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Apostamos por seguir trabajando la Educación para la Ciudadanía global y comprometida a través de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y poner a las personas en el centro de las decisiones y “No dejar a nadie atrás”, ejecutando actividades que benefician al envejecimiento activo y saludable.

El proyecto pretende contribuir a través de sus actividades con las personas mayores, a la consecución de una ciudadanía comprometida, apostando por un modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida, trabajaremos en el ámbito rural y local. Nuestra finalidad es contribuir con su ejecución a transformar modelos de desarrollo, mostrar interdependencias entre lo local y lo global, generar capacidad de análisis y entendimiento sobre nuestros modelos productivos y formas de vida, que no sólo nos afectan como ciudadanía en nuestros pueblos, sino que afectan a otras

personas, en otros territorios y a todo el planeta. Partimos de una estrategia enfocada en el ámbito municipal, incidiendo en políticas públicas locales de envejecimiento activo, para que estas sean consensuadas y participativas, tanto en el sector social de las personas mayores, así como en el ámbito político.

Centro de Mayores Municipales, Residencia de Mayores, pisos tutelados de personas mayores, Asociaciones de pensionistas y Jubilados/As, a participan en el proyecto.

El proyecto **“Mayores Activ-ODS. Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Extremadura.”**, financiado por la **Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID)**, prevé entre una de sus actividades la Formación Fake News, Redes Sociales y Cyberactivismo a personas mayores.

II. ALCANCE Y OBJETIVOS

Tal y como hemos mencionado, el proyecto pone énfasis especial en el segmento de personas mayores. debido a la falta de familiaridad de las personas mayores con los medios de información y comunicación, la dificultad que tienen para diferenciar entre noticias e informaciones falsas y verdaderas y para escoger fuentes fiables de información.

Se trata de capacitar a las personas mayores mediante una formación con material informativo sobre Fake News, rrss y cyberactivismo, visualizando contenidos digitales como ejemplos para reflexión y comprensión. En una segunda parte, más práctica y participativa se generarán spots para emitir en radios locales, y entrevistas radiofónicas. Los Spots tratarán sobre ODS 5 y discurso del odio

Esta actividad tiene doble finalidad:

Acción 1: desarrollar competencias en las personas mayores para identificar bulos (fake news y deep fake) relacionadas con ODS 5 y discurso del odio;

Acción 2: fomentar la participación política y social de las personas mayores a través de medios digitales.

Resultado	Actividad	Grupo meta
Gestoras/esy personas usuarias de los Centros de Mayores extremeños desarrollan competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales y/o pedagógicas para abordar los Objetivos de Desarrollo sostenible mediante estrategias convencionales basadas en la gamificación	Actividad 2.4. Formación Fake News, Redes Sociales y Cyberactivismo a personas mayores.	Personas mayores

III. DISEÑO DE LA ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

OBJETO.

El objeto del contrato es la realización de una actividad, conforme se describe en los presentes TDR para capacitar a usuarios de centros de mayores en Fake news y discursos de odio. Constará de las siguientes partes:

- **PRIMERA PARTE:** Formación teórica para identificar noticias falsas, medios digitales para la verificación de bulos y reconocimiento de discursos de odio. Cómo y porqué se virilizan estos contenidos y sus consecuencias sociales. Para finalizar el contenido teórico: combatir los discursos de odio mediante el ciberactivismo.
- **SEGUNDA PARTE:** Aplicación práctica de los contenidos teóricos, con la transversalización de temáticas relacionadas con el ODS 5 y los discursos de odio. Mediante la grabación de Spots y Podcast radiofónicos para su posterior emisión en medios digitales y radios locales.

IV. PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTOS ESPERADOS

La actividad de se realizará en 6 municipios extremeños cuyos centros de mayores se encuentran adheridos al proyecto. Estos municipios son: Calamonte, Puebla de la Calzada, Casillas de Coria, Táliga, Torrejoncillo y Valdencín. Se organizará 1 sesión por municipio. El lugar de realización lo determinará el centro de mayores participante, asegurándose en todo momento del cumplimiento de medidas sanitarias.

Las sesiones tendrán una duración aproximada de 45 minutos la primera parte y 75 minutos la segunda parte. Total de duración de cada taller 2 horas.

Como resultado de la formación impartida, se obtendrán un mínimo de 6 Podcast radiofónicos basados en ODS 5 y podcast para combatir los discursos de odio. Este material será difundido en RRSS: las propias de MUSOL, las de la entidad promotora del servicio técnico, así como las redes sociales de los municipios participantes y de las personas beneficiarias de la actividad. El servicio técnico contratado también se encargará del envío del material generado a emisoras de radio locales y municipales para su difusión.

Al finalizar cada una de las sesiones, la entidad prestadora del servicio técnico será la encargada de elaborar un informe de evaluación de la sesión impartida en coordinación con la técnica del proyecto y la persona responsable del Centro de Mayores participante. Se valorará los contenidos procedimentales, asimilación de contenidos y satisfacción general de la actividad por las personas participantes.

V. CALENDARIO DE TRABAJO

De 1 de junio al 31 de agosto de 2022.

Los Centros de mayores previstos para la realización de las formaciones:

1. Centro de día, Calamonte (Badajoz).
2. Centro de día, Puebla de la Calzada (Badajoz).
3. Centro de mayores, Táliga (Badajoz).
4. Residencia de mayores Casillas de Coria (Cáceres).
5. Centro de día, Torrejoncillo (Cáceres).
6. Asociación de la tercera edad Valdencín (Cáceres).

En el caso de que no se pueda realizar la actividad de capacitación en Fake news en alguno de los Centros de mayores mencionados, Musol se encargará de gestionar los contactos para que se puedan realizar en otros Centros de Mayores. Si por cualquier causa objetiva no imputable a Musol no pudiera realizarse alguna de las actividades el contratista solo tendrá derecho a percibir las efectivamente realizadas.

VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta se presentará:

- Propuesta o guion de los conceptos a impartir en las sesiones. Se deberá incluir los conceptos de Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Material de tecnología interactiva a utilizar y descripción de soporte (Equipos) necesarios.
- Presupuesto económico: deberá incluir todos los costes del desarrollo de la actividad, incluido desplazamiento y dietas y cualquier otro gasto necesario para la impartición.
- Los documentos de contratación son lo suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiere, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y el objeto del contrato. La invitación a presentar una oferta no obliga de ninguna manera a la Fundación MUSOL. Las obligaciones contractuales empiezan una vez firmado el contrato con el licitador seleccionado.

VII. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo. - Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.
- Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 4 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y cursos anteriores en talleres iguales o semejantes que se acrediten, así como la innovación en cuanto a la metodología utilizada en los cursos
- Precio. Hasta 6 puntos. Se valorarán 0,3 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio de licitación.

El precio a ofertar por los licitadores será el unitario por cada taller que es como máximo de 250 euros por cada uno y que será igual para todos independientemente del centro de mayores que se trate.

PROPUESTA	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Perfil del equipo consultor	Experiencia e innovación en cuanto a la metodología empleada	Hasta 4 puntos
Propuesta económica	Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica).	Hasta 6 puntos

VIII. PLAZOS DE ENTREGA.

- El plazo de presentación de propuestas finalizará **el 10 de junio de 2022**. Se enviará por correo electrónico a extremadura@musol.org con copia a sensibilización@musol.org
- Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.
- El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por el documento de contratación (TDR).

IX. HONORARIOS

La propuesta para la realización de los 6 talleres en Fake news, ciberactivismo y grabación de Podcast que se presente, no podrá superar el precio unitario de 250€ IVA y otros impuestos incluidos. En el caso de que no se llegaran a realizar alguno de los talleres, Musol cancelaría al adjudicatario/a la cantidad de 250€.

El abono de esta cantidad se hará efectiva previa emisión de la respectiva factura, mediante un pago, dentro de un periodo de tiempo que la empresa que realice el servicio técnico y MUSOL acuerden en contrato. La factura identificará el lugar de realización e ira acompañada del informe citado más arriba.

X. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.